



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Raúl Fernando Murillo Yepes
Demandado	Erika Nayir Santos Luna
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00012-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 26 de agosto de 2020 por medio del cual la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA solicita aclarar orden emanada de auto de fecha 11 de agosto de 2020.

Se le indica al memorialista que en auto de fecha 11 de agosto de 2020 se ordenó terminar el presente proceso por pago total de la obligación según lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. lo que conlleva al levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas contra la señora ERIKA NAYIR SANTOS LUNA, siendo así tanto el embargo, secuestro y posterior aprehensión decretada sobre el vehículo de placas HMT-437 deben ser levantados. *Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6951b56adfbfef915ac55b4c81b900e8ec55c1d6353522ca42d0ad2a2f1697ad

Documento generado en 27/08/2020 01:38:21 p.m.